

[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

AUTO No. EPA-AUTO-002300-2026 DE VIERNES, 25 DE SEPTIEMBRE DE 2026

“Por el cual se hacen unos requerimientos y se dictan otras disposiciones”

LA SECRETARIA PRIVADA DEL ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL, EPA
CARTAGENA

En ejercicio de las funciones asignadas por la Ley 99 de 1993, en concordancia con la Ley 768 de 2002 y los Acuerdos 029 de 2002 y 003 de 2003, emanados del Concejo Distrital de Cartagena, el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible 1076 de 2015 y la Resolución No. EPA-RES-00163-2026 del 17 de marzo de 2026,

CONSIDERANDO

Que el Establecimiento Público Ambiental –EPA Cartagena–, en ejercicio de sus funciones de manejo, control y protección de los recursos naturales dentro del perímetro urbano del Distrito de Cartagena de Indias y, en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales vigentes, el 27 de marzo de 2026 realizó una visita de control y seguimiento a las instalaciones de la sociedad Gestión Salud IPS S.A.S., con NIT 806.015.201-3, en su sede ubicada en la Carrera 38 # 29-18 en el barrio Maria Auxiliadora de la ciudad de Cartagena de Indias.

Que dicha visita se llevó a cabo en función de los controles ambientales que realiza el EPA Cartagena periódicamente a los hospitales, clínicas, IPS, laboratorios y demás entidades de objeto similar dentro del perímetro urbano del Distrito de Cartagena de Indias.

Que, como resultado de la visita realizada, la Subdirección Técnica y de Desarrollo Sostenible del EPA Cartagena emitió el Concepto Técnico EPA-CT-0000684-2026 del 3 de junio de 2026, en el cual se expone lo siguiente:

"ANTECEDENTES

Ítems	No. Auto o Resolución	Descripción
1	AUTO No. EPA-AUTO-001455-2025 DE martes, 19 de agosto de 2025	REQUERIR al señor CARLOS ANDRES RICARDO VARGAS, en calidad de representante legal o quien haga sus veces, de la entidad GESTION SALUD S.A.S. SEDE MARIA AUXILIADORA, identificada con NIT 806.015.201-3 y código CIU 8610, ubicada en MARIA AUXILIADORA CRA 38 #29-18, en la ciudad de Cartagena de Indias, para que dé cumplimiento a las siguientes obligaciones: 1. Continuar realizando capacitaciones al personal de la empresa en temas de manejo de residuos peligrosos hospitalarios. 2. De acuerdo con el Artículo 2.2.3.3.4.17. “Obligación de los suscriptores y/o usuarios del prestador del servicio público domiciliario de alcantarillado”, Radicar ante la empresa prestadora de servicios públicos Aguas de Cartagena los resultados de la caracterización de la muestra de ARnD, teniendo en cuenta los parámetros establecidos en los artículos 14 y 16 de la resolución 631 de 2015. En un término de 30 días, además estas caracterizaciones deben realizarse con un laboratorio certificado por el IDEAM independiente al de la empresa prestadora Aguas de Cartagena teniendo en cuenta que se estaría presentando conflicto de interés e incumpliendo con el principio de objetividad. 3. Presentar consolidado mensual del formato RH1 e indicadores de destinación de residuos con una periodicidad semestral (junio y diciembre) conforme lo establece el numeral 4.1.1.3.1.3 de la resolución 0591 de 2024 de acuerdo con el formato del numeral 5.1 del presente decreto para su evaluación; dentro de los siguientes 30

@epactg

@EPACartagena

@epacartagenaoficial

@epa.cartagena

[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

	días calendarios. 4. Solicitar a más tardar el 30 de noviembre, la inscripción en línea del Registro Único Ambiental– RUA, RESOLUCIÓN0839DE2023, Tal como lo menciona el artículo 7 de los obligados al diligenciamiento y actualización del RUA. “el Registro Único Ambiental (RUA), deberá ser diligenciado y actualizado por las personas naturales y jurídicas que, de acuerdo con la normativa ambiental vigente, requieran de licencia ambiental, plan de manejo ambiental, permisos, concesiones y demás autorizaciones ambientales para el uso y/o aprovechamiento de los recursos naturales renovables, así como los generadores obligados a reportar en el Registro de generadores de residuos peligrosos. PARÁGRAFO 1o. La solicitud de inscripción en el RUA deberá radicarse ante la autoridad ambiental competente vía web, en los plazos establecidos en el artículo 15 de la presente resolución; si no es posible solicitar la inscripción vía web, ésta se solicitará mediante comunicación escrita.” En un término no superior a 60 días realizar el simulacro para la revisión y evaluación del plan de contingencias, de acuerdo con lo establecido en el literal e del numeral 3.1.1. del Artículo 2.3.1.5.2.1.1. del Decreto 2157 de 2017, este requerimiento se evaluará en la próxima visita de control y seguimiento ambiental”.
--	---

1. UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL ESTABLECIMIEN pasar al recuadro

GESTION SALUD S.A.S. SEDE MARIA AUXILIADORA, María Auxiliadora Cra 38 No. 29-18 Google Earth, 2024 24°27'01"N 75°30'58"W

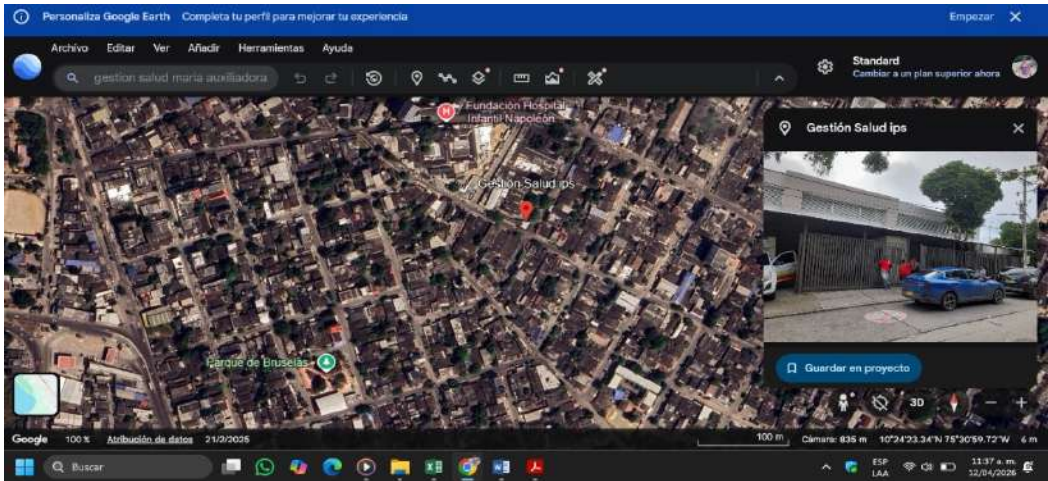
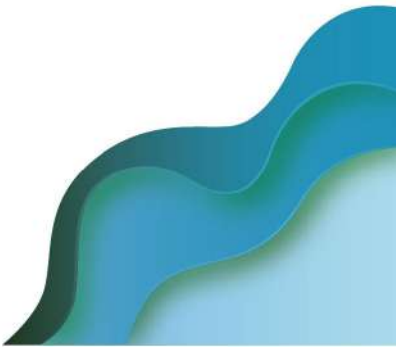


Figura 1. Localización Fuente: Google Earth, 2024 24°27'01"N 75°30'58"W



foto 1 vista externa



[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

2. DESARROLLO DE LA VISITA

El 27 de marzo de 2026 se llevó a cabo visita de inspección a la gestión externa del establecimiento **GESTIÓN SALUD S.A.S. – SEDE MARÍA AUXILIADORA**, identificado con NIT 806.015.201-3 y código CIU 8610, ubicado en el sector María Auxiliadora, carrera 38 No. 29-18.

La visita fue atendida por la señora Maryolis Pérez Delgado, quien se desempeña como Analista de Calidad, y quien informó que en la sede se prestan servicios de hospitalización de baja complejidad, consulta externa e imágenes diagnósticas.



foto 2 desarrollo de la visita

El establecimiento **GESTIÓN SALUD S.A.S. – SEDE MARÍA AUXILIADORA** se encuentra distribuido de la siguiente manera:

Primer piso:

Se localizan las áreas de recepción, farmacia, almacén, almacenamiento de residuos, área administrativa, consulta externa e imagenología, donde se desarrollan las principales actividades de atención inicial, apoyo diagnóstico y gestión operativa del establecimiento.

Segundo piso:

Se dispone el área de hospitalización, destinada a la atención de pacientes en servicios de baja complejidad.

3. EVALUACIÓN DOCUMENTOS PRESENTADOS
EVALUACIÓN RH1 SEGUNDO SEMESTRE 2025



PROCESO DE GESTION DE LA CALIDAD

Código: GA-FR06

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 17/11/2023

FORMULARIO RH1 - FUENTES DE GENERACION Y CLASES DE REGISTROS

SEDE 2

MES	Residuos No Peligrosos				Infeccioso o Riesgo Biológico				Químicos					Radioactivos		
	Biodegradable	Recicables	Inertes	Ordinarios	Biosanitario	Anatomopatológicos	Contopunzantes	Animales	Farmacos	Citotóxicos	Materiales	Reactivos	Contenedores	Aceites	Fuentes	Fuentes
ENERO	0	0	0	901.85	138	0	3.32	0	24.95	0	0	0	0	0	0	0
FEBRERO	0	0	0	626.6	157.4	0	0.6	0	26.86	0	0	0	0	0	0	0
MARZO	0	0	0	879.78	202.19	0	3.03	0	38.44	0	0	0	0	0	0	0
ABRIL	0	0	0	887.85	317.75	0	1.95	0	25	0	0	0	0	0	0	0
MAYO	0	0	0	936.55	145.58	0	1.85	0	0	0	0	0	0	0	0	0
JUNIO	0	0	0	728.21	175.19	0	1.58	0	37.28	0	0	0	0	0	0	0
JULIO	0	0	0	968.76	320.9	0	5.17	0	29.1	0	0	0	0	0	0	0
AGOSTO	0	0	0	981.48	246.75	0	2.42	0	33.8	0	0	0	0	0	0	0
SEPTIEMBRE	0	3.5	0	975.99	205.97	0	2.92	0	44	0	0	0	0	0	0	0
OCTUBRE	0	0	0	999.49	364.84	0	3.02	0	53.75	0	0	0	0	0	0	0
NOVIEMBRE	0	0	0	1228.27	217.38	0	2.76	0	43.9	0	0	0	0	0	0	0
DICIEMBRE	0	0	0	909.46	267.51	0	0	0	31.3	0	0	0	0	0	0	0
Total	0	3.5	0	11024.08	2760.26	0	28.62	0	389.38	0	0	0	0	0	0	0

figura 2 rh1 2025

[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

GESTION SALUD S.A.S. SEDE MARIA AUXILIADORA, generó durante el año 2025 un total de 3,178,26 Kg de residuos peligrosos, con un promedio mensual de 264,85 Kg y media móvil de los últimos seis meses un total de 312,55 kg, clasificándose como mediano generador según las categorías establecidas en el artículo 2.2.6.1.6.2 del Decreto único reglamentario del sector ambiente y desarrollo sostenible 1076 de 2015.

3.1. MANEJO RESIDUOS SOLIDOS

Durante la visita se evidenció que **GESTIÓN SALUD S.A.S. – SEDE MARÍA AUXILIADORA** dispone de canecas destinadas a residuos ordinarios, ubicadas en puntos estratégicos de las diferentes áreas del establecimiento.

Estos residuos son recolectados por el personal encargado de servicios generales y trasladados al área de almacenamiento temporal. Posteriormente, son entregados de manera diaria a la empresa VEOLIA E.S.P. S.A., encargada de su recolección, transporte y disposición final.

3.2. MANEJO RESIDUOS PELIGROSOS

Durante la visita se evidenció que **GESTIÓN SALUD S.A.S. – SEDE MARÍA AUXILIADORA** genera residuos peligrosos de tipo biosanitario y cortopunzante, producto de la prestación de sus servicios de salud.

Los residuos cortopunzantes son dispuestos en recipientes de seguridad tipo guardián, mientras que los residuos biosanitarios son segregados en bolsas y canecas plásticas de color rojo, conforme a la normatividad vigente para este tipo de residuos.

Posteriormente, estos residuos son almacenados temporalmente y entregados a la empresa SOLUCIONES AMBIENTALES DEL CARIBE S.A.C., la cual realiza la recolección con una frecuencia de tres (3) veces por semana, encargándose de su transporte y disposición final.

4. GESTIÓN DE RESIDUOS

4.1. INSCRIPCIÓN COMO GENERADOR RESPEL EN LA PLATAFORMA RUA

Se evidenció que **GESTIÓN SALUD S.A.S. – SEDE MARÍA AUXILIADORA** realizó el cierre de sus actividades el día **24 de marzo de 2026**, dentro del plazo previamente establecido, dando cumplimiento a los tiempos definidos para tal fin.



Registro Único Ambiental - Certificación de inscripción y del reporte de información anual	
Formato No.:	150617
Fecha del Certificado:	2026-03-24 11:46:39
Documento:	NIT - 866615201
Empresa:	GESTION SALUD S.A.S
Establecimiento o instalación:	GESTION SALUD SAS SEDE MARIA AUXILIADORA
Estado:	Activo
Municipio:	CARTAGENA DE INDIAS
Departamento:	BOLIVAR
Dirección:	Sector María Auxiliadora cra 38 #29-18
Fecha de inscripción al Registro:	2025-02-20
Responsable del diligenciamiento de la	BETSY LILIANA ACEVEDO ALVAREZ
Correo electrónico:	SISTEMASDEGESTION@GESTIONSALUDIPS.COM
Autoridad Ambiental:	ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL DE CARTAGENA (EPA)
Periodo de balance:	2025-01-01 - 2025-12-31
Fecha y hora del cierre:	2026-03-24 11:45:55
Periodo de balance a la fecha diligenciado:	2025
Actividad Económica:	8610 - ACTIVIDADES DE HOSPITALES Y CLINICAS, CON INTERNACION
Sector:	ACTIVIDADES DE ATENCION DE LA SALUD HUMANA Y DE ASISTENCIA SOCIAL

Si tiene dudas, consultar con la Autoridad Ambiental de la jurisdicción o con el IDEAM

figura 3 cargue RUA

4.2. CAPACITACIONES AL PERSONAL ENCARGADO DE LOS RESPEL

[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

La señora Maryolis Pérez Delgado manifestó que la última capacitación realizada tuvo lugar el día 22 de septiembre de 2025, sobre segregación de residuos.

 Gestión Salud	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Código: GTH-PIF-FR01
	PROGRAMA DE INDUCCIÓN Y FORMACIÓN	Versión: 03
	FORMATO DE ASISTENCIA A CAPACITACIONES	Fecha de Aprobación: 16/02/2024

FECHA: 22/09/2025	DURACIÓN: 30 min (SF)
TEMA: Segregación de residuos	A CARGO: Analista Calidad

OBJETIVO
Habilitar a los participantes para que fortalezcan los conocimientos del personal sobre la correcta segregación de residuos hospitalarios, garantizando el cumplimiento de la normatividad y promoviendo prácticas seguras que minimicen los riesgos para la salud y el medio ambiente.

NOMBRE	FIRMA	CARGO
1. [Firma]	[Firma]	Auxiliar de enfermería
2. [Firma]	[Firma]	Medico
3. [Firma]	[Firma]	Interno
4. [Firma]	[Firma]	Interno
5. [Firma]	[Firma]	Interno
6. [Firma]	[Firma]	Interno
7. [Firma]	[Firma]	Aux. Enfermería
8. [Firma]	[Firma]	Aux. enf
9. [Firma]	[Firma]	Apndiz
10. [Firma]	[Firma]	Ad. enf
11. [Firma]	[Firma]	Medico
12. [Firma]	[Firma]	Interno
13. [Firma]	[Firma]	Interno
14. [Firma]	[Firma]	Aux. enf
15. [Firma]	[Firma]	Enfermería
16. [Firma]	[Firma]	Interno

figura 4 capacitaciones

4.3. PLAN DE CONTINGENCIA

Se evidenció que la institución cuenta con un Plan de Contingencia, el cual se encuentra integrado dentro del Plan de Gestión Integral de Residuos (PGIRS), en cumplimiento de los lineamientos establecidos para la gestión de riesgos asociados al manejo de residuos.

No obstante, durante la visita no se aportaron evidencias documentales que permitan verificar la ejecución de simulacros

9. PLAN DE CONTINGENCIA

El plan de Contingencia contempla las medidas de control para situaciones de emergencia relacionadas directamente por el manejo de los residuos peligrosos y no peligrosos, entre los eventos o situaciones que se pueden presentar son:

a. Incendios de las áreas de almacén de residuos

Si ocurre algún incendio en el área de residuos realice los siguientes pasos:

- Informar a la brigada de emergencias
- Activar la señal de alarma general de la Institución y notificar inmediatamente a los colaboradores.
- Si sabe manipular el medio de extinción adecuado utilícelo para apagar el fuego.
- Aproxímese al fuego en la misma dirección que el viento.
- Evitar aplicar agua en forma de chorro porque esto puede provocar dispersión de los residuos.
- Si no le es posible contener el fuego llame a los bomberos y aplique el plan de evacuación.

b. Inundación en las áreas de almacenamiento de residuos

En el caso de que ocurra una inundación en el área de almacenamiento de residuos se debe actuar siguiendo las recomendaciones:

- Se debe coordinar con la brigada de emergencias la reubicación de los residuos a un área segura para evitar el ingreso de agua a las bolsas y

figura 5 plan de contingencia

[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

4.4. INDICADORES AMBIENTALES

Presento los indicadores de manera semestral al establecimiento público ambiental EPA con fecha miércoles 14 de enero del presente año.

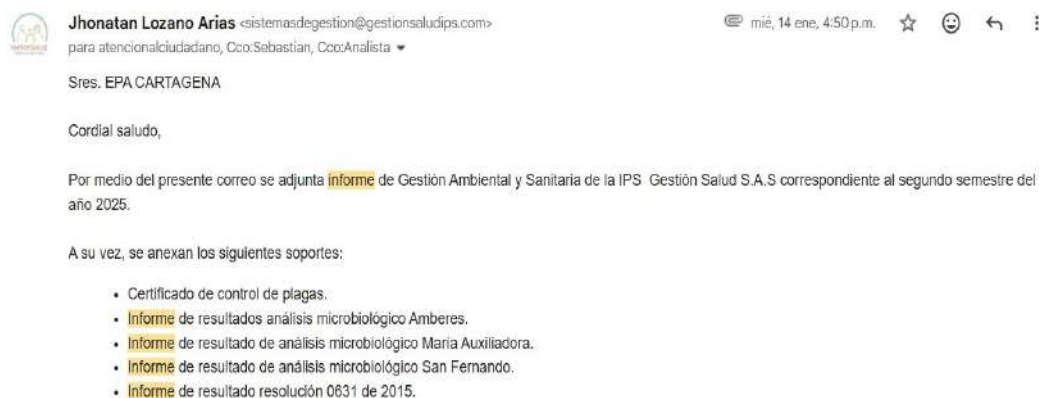


figura 6 plan de contingencia

5. ALMACENAMIENTO TEMPORAL

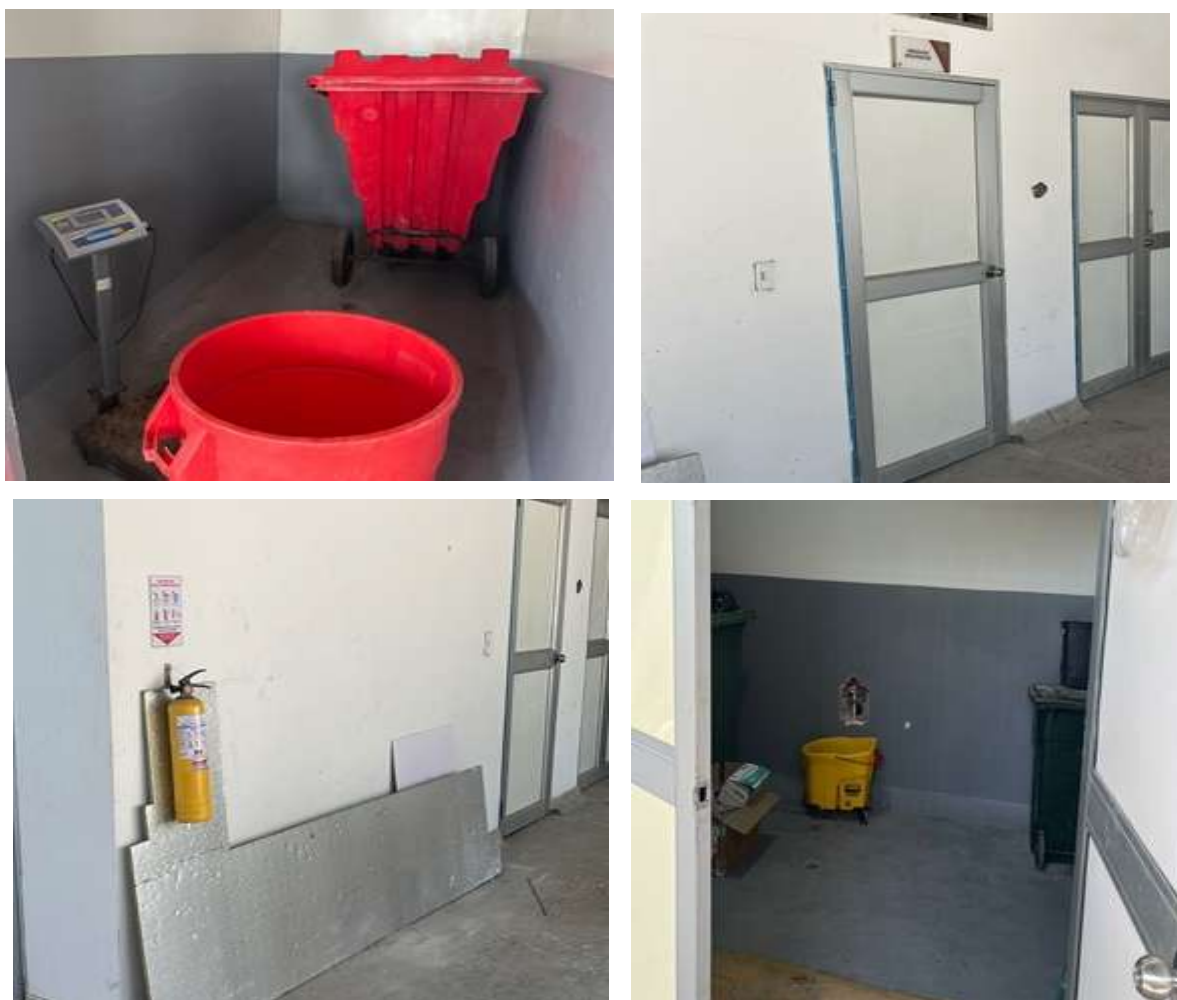
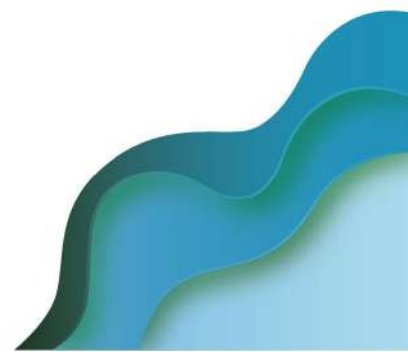


Foto 3,4,5,6 almacenamiento temporal

6. MANEJO DE VERTIMIENTOS



[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

La sede **GESTIÓN SALUD S.A.S., SEDE MARIA AUXILIADORA**, realizó la caracterización de aguas con el laboratorio aguas de Cartagena el día 25 de agosto de 2025, obteniendo los siguientes resultados el 02 de dic:

		INFORME DE RESULTADOS DE ENSAYO	Código: FLA-177
			Versión: Versión: 2
			Fecha: 2021-04-06

LABORATORIO DE CALIDAD DE AGUAS
 Sede Planta de tratamiento, Paraguay Loma de Marion -Transversal 45 No. 26A-160 PBX 6943362 Ext. 681 - 682
 Sede Punta Canoa - Anillo Vial K 2 # 201 - Corregimiento Punta Canoa
 Cartagena Bolívar
 Correo electrónico: laboratorio@acuacar.com

Ciudad y fecha emisión informe: Cartagena, 16 de septiembre de 2025
Identificación: 10546-2025

INFORMACION DEL CLIENTE

Cliente: GERENCIA DE OPERACIONES - GESTION SALUD IPS

Nit: 800252396

Dirección: Barrio Paraguay

Ciudad: Transversal 45 No.16A-160

Contacto: Obert Patemina

Tel o Celular: (5) 6443362

INFORMACION DEL MUESTREO

Lugar de Muestreo: GESTION SALUD IPS(MARIA AUXILIADORA

Coordenadas: -

Tipo de Muestreo: Puntual

Estación de Muestreo: Descarga al sistema de alcantarillado

Fecha y Hora 2025-08-25 10:45:00

Muestreador Javier Causado Urango

Condiciones Amb: 7

Codificación condiciones ambientales: 1. Oleaje 2. Lluvia fuerte 3. Nubosidad 4. Movimiento Embarcaciones 5. Derrame Hidrocarburo
 6. No Aplica 7. Despejado 8. Adecuada asepsia del grifo 9. Adecuada asepsia 10. Módulo SUII aceptable 11. Módulo SUII no apto (Basura a su alrededor) 12. Módulo SUII no apto (Sin llave) 13. Módulo SUII no apto (Desprendido) 14. Poca presión

INFORMACION MUESTRA

Número de Muestras:	1	Fecha de Recepción:	2025-08-25
Código Muestra:	EV-250336	Fecha de Inicio Ensayos:	2025-08-25
Identificación Original:	REGISTRO GESTION SALUD MARIAUX	Fecha Culminación Ensayos:	2025-09-05
Matriz:	Aguá de Vertido		

Anexo: Estado De Cumplimiento Res 0631 De 2015

PARÁMETROS	Unidad	VALORES LÍMITES Res.0631/15 Art. 14-16	RESULTADOS	ESTADO DE CUMPLIMIENTO
Acidez	mg/L	Análisis y reporte	11,00	-
Alcalinidad Total	mg/L	Análisis y reporte	60,60	-
Amonio	mg/L	Análisis y reporte	1,265	-
Cadmio Total	mg/L	0,05	0,001	SI
Cianuro Total	mg/L	0,50	0,0020	SI
Cromo Total	mg/L	0,50	0,025	SI
Color 436 nm	m-1	Análisis y reporte	3,80	-
Color 525 nm	m-1	Análisis y reporte	3,20	-
Color 620 nm	m-1	Análisis y reporte	3,00	-
DBO ₅	mg/L	225,00	15,00	SI
Detergentes SAAM	mg/L	Análisis y reporte	0,30	-
DQO	mg/L	300,00	175,00	SI
Dureza Cálcica	mg/L	Análisis y reporte	74,80	-
Dureza Total	mg/L	Análisis y reporte	89,40	-
Fenoles	mg/L	0,20	0,10	SI
Fosfato	mg/L	Análisis y reporte	0,53	-
Fósforo Total	mg/L	Análisis y reporte	0,55	-
Grasas y Aceites	mg/L	15,00	3,00	SI
Mercurio Total	mg/L	0,01	0,001	SI
Nitrato S _Q	mg/L	Análisis y reporte	0,28	-
Nitrato S _Q	mg/L	Análisis y reporte	3,576	-
Nitrógeno Orgánico	mg/L	Análisis y reporte	80,90	-
Nitrógeno Total	mg/L	Análisis y reporte	81,80	-
pH	UpH	5,00 a 9,00	7,13	SI
Plata Total ICP	mg/L	Análisis y reporte	0,05	-
Plomo	mg/L	0,10	0,006	SI
SST	mg/L	75,00	34,70	SI
SSed	mL/L	7,50	0,50	SI
Temperatura	°C	<40,00	30,00	SI

figura 7 caracterizacion de aqua

7. GESTIÓN TRANSPORTE DE LOS RESPEL

7.1. PLAN DE CONTINGENCIA

*Se evidenció que la empresa SAC S.A. E.S.P, encargada de la recolección y transporte de los residuos peligrosos generados por el establecimiento **GESTIÓN SALUD S.A.S., Sede MARIA AUXILIADORA** con un Plan de Contingencia para la atención de posibles emergencias asociadas a la gestión de dichos residuos, según lo manifestado por la señora Maryoli Pérez.*

[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]



Alcaldía Mayor de
Cartagena de Indias

RESOLUCION No. EPA-RES-00094-2024 DE MIÉRCOLES, 21 DE FEBRERO DE 2024

“POR MEDIO DE LA CUAL SE DA CUMPLIMIENTO A LA OBLIGACION DE ENTREGA DE UN PLAN DE CONTINGENCIA DE LA EMPRESA SOLUCIONES AMBIENTALES DEL CARIBE S.A. E.S.P., Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

EL DIRECTOR GENERAL DEL ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL- EPA CARTAGENA, en ejercicio de las funciones asignadas por la Ley 99 de 1993, en armonía con la Ley 768 de 2002 y los Acuerdos Nro. 029 de 2002 y 003 de 2003, emanados del Concejo Distrital de Cartagena; Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible 1076 de 2015, con fundamento en los siguientes:

CONSIDERANDO

Que, mediante documento radicado bajo el código EXT-AMC-23-0135484, de fecha 2/11/2023 la empresa SOLUCIONES AMBIENTALES DEL CARIBE S.A. E.S.P. con NIT 824006522-1, presentó ante EPA y con asunto de referencia PLAN DE CONTINGENCIAS PARA EL TRANSPORTE TERRESTRE DE HIDROCARBUROS Y SUSTANCIAS NOCIVAS, de que trata el artículo 2.2.3.3.4.14. del Decreto 1076 de 2015 que establece que los usuarios que exploten, exploren, manufacturen, refinén, transformen, procesen, transporten o almacenen hidrocarburos o sustancias nocivas para la salud y para los recursos hidrobiológicos, deberán estar provistos de un plan de contingencias para el manejo de derrames.

Que la sociedad SOLUCIONES AMBIENTALES DEL CARIBE S.A. E.S.P. con la presentación del Plan de Contingencias ante esta autoridad ambiental ha dado cumplimiento así a la obligación señalada en el artículo 2.2.3.3.4.14. del Decreto 1076 de 2015, modificado por el artículo 7 del Decreto 050 de 2018.

Que el artículo 2.2.3.3.4.14. del Decreto compilatorio 1076 de 2015, modificado por el artículo 7 del Decreto 050 de 2018, en relación con los planes de contingencias ordenó lo siguiente:

figura 8 plan de contingencia SAC

7.2.COMPROBANTES DE RECOLECCIÓN

la señora Maryoli Pérez ilustro los 2 últimos certificados de recolección por la empresa SAC; con fecha del mes de marzo.

CLIENTE	GESTION SALUD S.A.S
NIT	806015201
SEDE	SEDE MARIA AUXILIADORA CARTAGENA
DIRECCION	CARRERA 38 NO. 29-18
FECHA	25/03/2026 05:57:07
DEPARTAMENTO	BOLIVAR
MUNICIPIO	CARTAGENA DE INDIAS

MANIFIESTO No. 3139385

TIPO DE RESIDUO	CÓDIGO	ESTADO	CLASE	CANTIDAD
FÁRMACO	Y3	SOLIDO	TÓXICA	14.3 (KG)
CORTOPUNZANTE	Y1.3	SOLIDO	INFECCIOSA	0.7 (KG)
BIOSANITARIO	Y1.2	SOLIDO	INFECCIOSA	17.9 (KG)
TOTAL (KG)				32.90 (KG)

TOTALES POR EMPAQUE		
EMPAQUE	ADECUADO	TOTAL
BOLSA ROJA	SI	13
GUARDIÁN DE SEGURIDAD	SI	1

DOTACIÓN GENERADOR	ADECUADA	DOTACIÓN OPERADOR	ADECUADA
PLACA DEL VEHÍCULO	WFZ622	DÍAS ALMACENADOS	2

Este documento hace parte Integral de la factura. Se acepta el contenido del presente manifiesto tal como esta diligenciado. La impresión en soporte cartular (papel) de este documento producido por medios electrónicos en cumplimiento de la ley 527 de 1999 (Artículos 6 al 13), es una reproducción del documento original que se encuentra en formato electrónico, cuya representación digital goza de autenticidad, integridad y no repudio.

[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

MANIFIESTO No. 3131990

CLIENTE	GESTION SALUD S.A.S
NIT	806015201
SEDE	SEDE MARIA AUXILIADORA CARTAGENA
DIRECCION	CARRERA 38 NO. 29-18
FECHA	23/03/2026 07:58:07
DEPARTAMENTO	BOLIVAR
MUNICIPIO	CARTAGENA DE INDIAS

TIPO DE RESIDUO	CÓDIGO	ESTADO	CLASE	CANTIDAD
BIOSANITARIO	Y1.2	SOLIDO	INFECCIOSA	21 (KG)
FARMACO	Y3	SOLIDO	TÓXICA	13 (KG)
CORTOPUNZANTE	Y1.3	SOLIDO	INFECCIOSA	1 (KG)
TOTAL (KG)				35.00 (KG)

TOTALES POR EMPAQUE		
EMPAQUE	ADECUADO	TOTAL
GUARDIAN DE SEGURIDAD	SI	1
BOLSA ROJA	SI	11

DOTACIÓN GENERADOR	ADECUADA	DOTACIÓN OPERADOR	ADECUADA
PLACA DEL VEHÍCULO	GEV186	DÍAS ALMACENADOS	2

Este documento hace parte integral de la factura. Se acepta el contenido del presente manifiesto tal como esta diligenciado. La impresión en soporte cartular (papel) de este documento producido por medios electrónicos en cumplimiento de la ley 527 de 1999 (Artículos 6 al 13), es una reproducción del documento original que se encuentra en formato electrónico, cuya representación digital goza de autenticidad, integridad y no repudio.

figura 9 y 10 comprobantes de recolección

7.3.SEGUIMIENTO AL TRANSPORTADOR DE LOS RESPEL

Se evidenció que el establecimiento **GESTIÓN SALUD S.A.S., SEDE MARIA AUXILIADORA** no cuenta con actas, registros ni soportes documentales asociados al seguimiento y/o auditoría de la gestión externa de los residuos peligrosos generados.

De acuerdo con lo manifestado por la señora Maryolis Pérez, no se está llevando a cabo actualmente la actividad de verificación y control al gestor externo encargado de la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los respel.

8. GESTIÓN DEL TRATAMIENTO O DISPOSICIÓN FINAL

Se evidenció que el establecimiento tiene conocimiento del acto administrativo correspondiente (Licencia Ambiental) expedido por la autoridad ambiental competente, mediante el cual se autoriza al gestor para realizar las actividades de tratamiento y disposición final de los residuos peligrosos

Corporación Autónoma Regional del Cesar
CORPOCESAR

DIRECCION GENERAL

RESOLUCION No 1050

13 DIC 2004

“Por medio de la cual se otorga Licencia Ambiental a SOLUCIONES AMBIENTALES DEL CARIBE S.A. E.S.P., (S.A.C.S.A. E.S.P) distinguida con el NIT 0824006522-1, para la construcción y operación de una planta incineradora de residuos hospitalarios o similares e industriales, en área rural del municipio de San Diego -Cesar, finca El Socorro con coordenadas geográficas 10° 19' Latitud Norte y 73° 11' Longitud Oeste”.

El Director General de la Corporación Autónoma Regional del Cesar “CORPOCESAR” en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial de las conferidas por la ley 99 de 1993 y

CONSIDERANDO

Que en fecha 29 de abril de 2004, IVONNE ALEJANDRA GOMEZ DAZA identificada con C.C.No 49.763.140 expedida en Valledupar- Cesar, actuando en calidad de Representante Legal de la empresa SOLUCIONES AMBIENTALES DEL CARIBE S.A. E.S.P, solicitó a Corpocesur, Licencia Ambiental para el proyecto denominado “Planta Incineradora de Residuos sólidos a desarrollarse en jurisdicción del municipio de San

figura 11 lic amb SAC

[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

8.1. COMPROBANTES DE RECOLECCIÓN

Se evidenció la existencia de los comprobantes de recolección de residuos peligrosos correspondientes al año 2026, emitidos por la empresa SOLUCIONES AMBIENTALES DEL CARIBE S.A.C. S.A.S., con fechas 01 de enero de 2026 y 12 de enero de 2026



CERTIFICADO DE RESIDUOS PELIGROSOS

La empresa Soluciones Ambientales del Caribe SA ESP, identificada con NIT 824.006.522-1, prestadora de servicio de gestión de residuos peligrosos, autorizado por la Corporación Autónoma Regional del Cesar - CORPOCESAR, mediante Resolución 1050 del 13 de diciembre de 2004, certifica que recibió los residuos peligrosos generados por la empresa GESTION SALUD S.A.S Sede Maria Auxiliadora Cartagena identificada con NIT 806015201 los cuales son llevados a disposición final.

A continuación, se relacionan los residuos recolectados de 1/1/2026 a 31/1/2026.

TIPO DE RESIDUO	CANTIDAD	APROVECHAMIENTO	TRATAMIENTO	DISPOSICIÓN FINAL	CORRIENTE
Biosanitario	259.90 KG	N/A	ESTERILIZACIÓN DE ALTA EFICIENCIA	RELLENO SANITARIO	Y1.2
Fármaco	79.00 KG	N/A	TÉRMICO	CELDA DE SEGURIDAD	Y3
Cortopunzante	6.00 KG	N/A	TÉRMICO	CELDA DE SEGURIDAD	Y1.3
Anatomopatológico	2.00 KG	N/A	TÉRMICO	CELDA DE SEGURIDAD	Y1.1

La cantidad de residuos recibidos fueron:

- 346.90 KG (TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS PUNTO NOVENTA KG)

La gestión realizada por la empresa Soluciones Ambientales del Caribe SA ESP, se realiza bajo el cumplimiento de las normas legales vigentes en materia de salud, seguridad y ambiente.

Para constancia se expide esta certificación el día 24 de marzo de 2026.



CERTIFICADO DE RESIDUOS PELIGROSOS

La empresa Soluciones Ambientales del Caribe SA ESP, identificada con NIT 824.006.522-1, prestadora de servicio de gestión de residuos peligrosos, autorizado por la Corporación Autónoma Regional del Cesar - CORPOCESAR, mediante Resolución 1050 del 13 de diciembre de 2004, certifica que recibió los residuos peligrosos generados por la empresa GESTION SALUD S.A.S Sede Maria Auxiliadora Cartagena identificada con NIT 806015201 los cuales son llevados a disposición final.

A continuación, se relacionan los residuos recolectados de 1/12/2025 a 31/12/2025.

TIPO DE RESIDUO	CANTIDAD	APROVECHAMIENTO	TRATAMIENTO	DISPOSICIÓN FINAL	CORRIENTE
Biosanitario	252.70 KG	N/A	ESTERILIZACIÓN DE ALTA EFICIENCIA	RELLENO SANITARIO	Y1.2
Fármaco	55.50 KG	N/A	TÉRMICO	CELDA DE SEGURIDAD	Y3
Medicamentos vencidos y/o deteriorados	7.50 KG	N/A	TÉRMICO	CELDA DE SEGURIDAD	Y3
Cortopunzante	2.82 KG	N/A	TÉRMICO	CELDA DE SEGURIDAD	Y1.3

La cantidad de residuos recibidos fueron:

- 318.52 KG (TRESCIENTOS DIECIOCHO PUNTO CINCUENTA Y DOS KG)

La gestión realizada por la empresa Soluciones Ambientales del Caribe SA ESP, se realiza bajo el cumplimiento de las normas legales vigentes en materia de salud, seguridad y ambiente.

Para constancia se expide esta certificación el día 24 de enero de 2026.

Atentamente,

figura 12, 13 certificado recolección SAC

8.2. SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN DEL TRATAMIENTO

De acuerdo con lo manifestado por la señora Maryolis Pérez Delgado, la última auditoría fue realizada a la empresa ÁTICA, anterior prestadora del servicio de recolección de residuos peligrosos, el día 15 de junio de 2025. Asimismo, indicó que se tiene programada la ejecución de auditorías con la empresa SOLUCIONES AMBIENTALES DEL CARIBE S.A.C., con una periodicidad anual.

[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

Con base a lo anterior se emite el siguiente:

CONCEPTO TECNICO

1. GESTION SALUD S.A.S. SEDE MARIA AUXILIADORA, cumple con:

- 1.1. Seguimiento a los respectivos comprobantes de transporte de los residuos peligrosos, conforme a lo establecido en la Resolución 591 de 2014, numeral 4.2.1.4, garantizando la disponibilidad de dicha información para la autoridad ambiental competente, cuando esta sea requerida.
- 1.2. Capacitaciones en el tema ambiental, referente a los residuos hospitalarios generados, de conformidad con lo establecido en la Resolución 591 de 2014, numeral 4.2.1.2. Obligaciones del generador en materia de recolección y transporte de residuos o desechos peligrosos, inciso a) "La entrega de los residuos peligrosos debe ser realizada por personal capacitado y entrenado en el manejo de estos residuos y que cuente con la dotación y elementos de protección personal adecuados".
- 1.3. Se realiza la verificación del acto administrativo o resolución mediante la cual se aprueba la Licencia Ambiental para la prestación del servicio de tratamiento y/o disposición final de residuos peligrosos, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución 591 de 2014, numeral 4.2.1.3, en el marco de la etapa de seguimiento del componente de gestión externa del Plan de Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención en Salud y Otras Actividades
- 1.4. El formato RH1 de forma semestral para dar cumplimiento al Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de los Residuos Hospitalarios y similares, adoptado mediante la Resolución 1164 de 2002.

2. GESTIÓN SALUD S.A.S. SEDE MARIA AUXILIADORA, incumple con:

- 2.1. Simulacros para la revisión y evaluación del plan de contingencias, de acuerdo con lo establecido en el literal e del numeral 3.1.1. del Artículo 2.3.1.5.2.1.1. del Decreto 2157 de 2017. De esta manera incumple con EPA-AUTO-001455-2025 DE martes, 19 de agosto de 2025 En un término no superior a 60 días realizar el simulacro para la revisión y evaluación del plan de contingencias, de acuerdo con lo establecido en el literal e del numeral 3.1.1. del Artículo 2.3.1.5.2.1.1. del Decreto 2157 de 2017, este requerimiento se evaluará en la próxima visita de control y seguimiento ambiental".
- 2.2. Lo establecido en el artículo 2.2.3.3.4.17, en relación con la obligación de dar cumplimiento a la normativa de vertimientos y de garantizar la adecuada presentación de la caracterización ante el prestador del servicio público domiciliario de alcantarillado. Si bien la entidad realizó la caracterización de sus vertimientos, se identificó que esta fue ejecutada por el mismo prestador del servicio, Aguas de Cartagena, situación que no es procedente, considerando que la empresa prestadora sería quien evalúa dicha información, configurándose un conflicto de interés y vulnerando el principio de objetividad, en concordancia con los artículos 14 y 16 de la Resolución 631 de 2015.

3. GESTION SALUD S.A.S. SEDE MARIA AUXILIADORA, debe:

- 3.1. Debe verificar en un término de 30 días, las condiciones de la unidad de transporte para residuos o desechos peligrosos con riesgo biológico o infeccioso, de conformidad con lo establecido en el numeral 4.2.2.2. de la Resolución 591 de 2024. Así mismo, mantener en sus archivos mediante un programa, información sobre el estado técnico de los vehículos o unidades de transporte de los RESPEL donde se pueda determinar dichas condiciones de transporte.
- 3.2. Continuar realizando capacitaciones al personal de la empresa en temas de manejo de residuos peligrosos hospitalarios.
- 3.3. Realizar en 30 días, por lo menos simulacro para la revisión y evaluación del plan de contingencia de acuerdo con lo establecido en el literal e del numeral 3.1.1 del artículo 2.3.1.5.2.1.1 del Decreto 2157 de 2017, este requerimiento se evaluará en la próxima visita de control y seguimiento ambiental."

[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° de la Constitución Política de Colombia, "(...) *es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación*".

Que, de acuerdo con lo establecido por la Subdirección Técnica y de Desarrollo Sostenible, la sociedad Gestión Salud IPS S.A.S., con NIT 806.015.201-3, cumple en términos generales con las obligaciones relacionadas con la gestión integral de los residuos hospitalarios y peligrosos. No obstante, resulta necesario requerir a dicha sociedad para que continúe garantizando el adecuado manejo y gestión de los residuos peligrosos generados, así como el seguimiento a su gestión externa.

Que el EPA Cartagena, en ejercicio de sus funciones de control y seguimiento ambiental de las actividades que puedan generar deterioro ambiental, como los previstos en los numerales 11 y 12 del artículo 31 de la Ley 99 de 1993, acogerá lo establecido por la Subdirección Técnica y de Desarrollo Sostenible en el Concepto Técnico EPA-CT-0000684-2026 del 3 de junio de 2026 y, en consecuencia, se requerirá a la sociedad Gestión Salud IPS S.A.S., con NIT 806.015.201-3, para que en su sede ubicada en la Carrera 38 # 29-18 en el barrio María Auxiliadora de la ciudad de Cartagena de Indias, cumpla con las obligaciones establecidas en la parte resolutive del presente acto administrativo, con el fin de velar por la preservación de los recursos naturales renovables y del ambiente en general.

Que, en mérito de lo expuesto se,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: REQUERIR a la sociedad Gestión Salud IPS S.A.S., con NIT 806.015.201-3, para que en su sede ubicada en la Carrera 38 # 29-18 en el barrio María Auxiliadora de la ciudad de Cartagena de Indias, cumpla con las siguientes obligaciones:

- 1.1. Verificar las condiciones de la unidad de transporte para residuos o desechos peligrosos con riesgo biológico o infeccioso, de conformidad con lo establecido en el numeral 4.2.2.2. del Manual para la Gestión Integral de los Residuos Generados en la Atención en Salud y Otras Actividades, adoptado mediante la Resolución No. 0591 de 2024 de los Ministerios de Salud y Protección Social y Ambiente y Desarrollo Sostenible. Para el cumplimiento de esta obligación se concede un término de treinta (30) días calendarios, contados a partir de la notificación del presente acto administrativo. Así mismo, deberá mantener en sus archivos mediante un programa, información sobre el estado técnico de los vehículos o unidades de transporte de los RESPEL donde se pueda determinar
- 1.2. Seguir realizando las capacitaciones en temas ambientales, referentes a los residuos hospitalarios generados, de conformidad con lo establecido de conformidad con lo establecido el numeral 4.2.1.2 del Manual para la Gestión Integral de los Residuos Generados en la Atención en Salud y Otras Actividades, adoptado mediante la Resolución No. 0591 de 2024 de los Ministerios de Salud y Protección Social y Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- 1.3. Realizar un simulacro enfocado en la atención de derrames de residuos con características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables y con riesgo biológico o infeccioso, conforme a lo evidenciado en el diagnóstico, con el fin de revisar y evaluar la eficacia del Plan de Contingencia, lo anterior, de acuerdo con lo establecido en los literales b) y e) del numeral 3.1.1 del artículo 2.3.1.5.2.1.1 del Decreto 1081 de 2015, adicionado por el Decreto 2157 de 2017. Para el cumplimiento de esta obligación se concede un término de treinta (30) días calendarios, contados a partir de la notificación del presente acto administrativo.

[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

ARTÍCULO SEGUNDO: ACOGER integralmente el Concepto Técnico EPA-CT-0000684-2026 del 3 de junio de 2026 emitido por la Subdirección Técnica y de Desarrollo Sostenible del EPA Cartagena, el cual hace parte integral del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: El EPA Cartagena, a través de la Subdirección Técnica y de Desarrollo Sostenible, realizará visita de seguimiento con el fin de verificar el cumplimiento de la Ley, del presente acto administrativo y demás obligaciones. Para tal efecto, deberá comunicarse y remitirse copia de esta decisión a la mencionada Subdirección.

ARTÍCULO CUARTO: ADVERTIR que, en caso de incumplimiento, esta Autoridad Ambiental, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 1333 de 2009, modificada por la Ley 2387 de 2024, iniciará las actuaciones administrativas que resulten conducentes y pertinentes en defensa del medio ambiente sano, procediéndose a imponer las medidas preventivas y sanciones que sean del caso, hasta cuando se allanen a cumplir lo requerido.

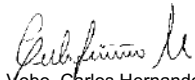
ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR el presente acto administrativo a la sociedad Gestión Salud IPS S.A.S., con NIT 806.015.201-3, por conducto de su representante legal o apoderado debidamente constituido a través de medios electrónicos, al correo electrónico info@gestionsaludips.com, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – CPACA).

ARTÍCULO SEXTO: PUBLICAR el contenido del presente acto administrativo en el Boletín Oficial del EPA Cartagena.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, el cual podrá interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de conformidad con lo previsto en los artículos 76 y 77 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


LAURA ELENA DEL CARMEN BUSTILLO GÓMEZ
Secretaria Privada



Vobo. Carlos Hernando Triviño Montes
JOAJ EPA Cartagena

Proyectó: R. Osorio 
Abogado Asesor Externo OAJ EPA